



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 52

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021.

Asunción, 27 de enero de 2021

VISTO: La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 01/2021 de fecha 26 de enero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración un proyecto de Resolución que establece montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a ser remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de enero y febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU. con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para determinar de manera interna la distribución de los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer los montos a ser remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior en concepto de gastos de operación y mantenimiento, por los meses de enero y febrero de 2021.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a favor de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior, conforme se indica a continuación:

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 52

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021.

-2-

MISIONES DIPLOMÁTICAS	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
África	
Egipto, El Cairo	3.600
Marruecos, Rabat	4.950
Sudáfrica, Pretoria	3.600
América del Norte	
Canadá, Ottawa	5.400
EE.UU., Washington, D.C.	12.000
México, Ciudad de México	5.400
América Insular y el Caribe	
Cuba, La Habana	3.600
República Dominicana, Santo Domingo	3.600
América Central	
Costa Rica, San José	3.600
Panamá, Panamá	6.000
América del Sur	
Argentina, Buenos Aires	12.000
Bolivia, La Paz	5.850
Brasil, Brasilia	10.800
Chile, Santiago	8.000
Colombia, Bogotá	4.500
Ecuador, Quito	4.050
Perú, Lima	5.400
Uruguay, Montevideo	5.400
Asia	
Corea, Seúl	6.300
India, Nueva Delhi	4.500
Japón, Tokio	7.200
República de China (Taiwán), Taipéi	3.600

N°

RS =



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 52

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021.

-3-

Europa	
Alemania, Berlín	7.200
Austria, Viena	6.000
Bélgica, Bruselas	6.300
España, Madrid	7.200
Francia, París	7.200
Italia, Roma	5.400
Portugal, Lisboa	5.400
Reino Unido, Londres	7.200
Rusia, Moscú	5.400
Santa Sede, Roma	4.500
Suiza, Berna	4.500
Turquía, Ankara	6.000
Medio Oriente	
Israel, Tel Aviv	4.500
Líbano, Beirut	5.000
Qatar, Doha	7.000
Oceania	
Australia, Canberra	3.848

REPRESENTACIONES PERMANENTES	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
Misión Par ALADI, Uruguay	5.400
Misión Par OEA, Washington, D.C.	7.200
Misión Par ONU, Nueva York	7.200
Misión Par ONU, Ginebra	7.200
Total Embajadas y Misiones	USD 248.998

OFICINAS CONSULARES	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
Alemania	
Fráncfort del Meno	5.400
Argentina	
Buenos Aires	9.000
San Justo	5.400
La Plata	5.400
Clorinda	2.700
Córdoba	3.150
Corrientes	2.250
Formosa	2.700
Mendoza	3.150
Posadas	3.600
Puerto Iguazú	4.000
Resistencia	2.700
Rosario	2.700
Salta	2.700

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 52

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021.

-4-

Brasil	
Campo Grande	2.250
Curitiba	4.950
Foz de Iguazú	9.500
Guaira	2.700
Ponta Porá	2.700
Porto Alegre	2.700
Puerto Murtinho	2.250
Río de Janeiro	4.500
San Pablo	7.200
Bolivia	
Santa Cruz de la Sierra	3.600
Villamontes	900
Chile	
Iquique	4.050
Estados Unidos de América	
Los Angeles	4.500
Miami	5.400
Nueva York	5.850
Washington, D.C.	3.150
España	
Barcelona	5.400
Madrid	6.200
Málaga	5.400
Uruguay	
Montevideo	4.500
Total Consulados	142.550
Total General	USD 391.548

N°

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU., del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro